GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES OUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 5651172

MINISTERIO DEL INTERIOR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 119577 MINISTERIO DEL INICIA VISCOURI DE LA VISCOURI DE LA

27 JUL 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TOTALMENTE TRAMITADO ENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por las interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°13809 de fecha 06 de Febrero de 2014, donde dice Graciela Michelle, JIMENEZ ANTEZANA, debe decir Graciela Michelle JIMENEZ ROSALES RUN: 24.249.388-5.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines Policía consiguientes.
- 4) REMÍTASE presente copia de la Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERFOR"

ERIO DEL INTERIOR JEFE

EPTO. EXTRANJERIAY MIGR

RODRIGO SANDOVAL DUCOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NOO/EAB [126] 23/07/2015